

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

976 Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Águilas para 2016.

Habiendo sido aprobado definitivamente, al no haberse presentado ninguna reclamación, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Águilas para 2016, que comprende el del propio Ayuntamiento y de su OOA Patronato Deportivo Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 2015, y de conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se resume a nivel de capítulos el mismo:

Presupuesto 2016		Resumen general por capítulos			
capítulo	Estado de Gastos	Ayuntamiento	Patronato Deportivo	Ajust Consolid	Estado consolidado
1	Personal	10.883.434,00	167.228,00	0,00	11.050.662,00
2	Bienes Corrientes y Servicios	12.140.062,00	541.800,50	0,00	12.681.862,50
3	Gastos financieros	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00
4	Transferencias Corrientes	2.306.676,00	21.600,00	-530.447,00	1.797.829,00
5	Fondo de Contingencia	738.005,00	0,00	0,00	738.005,00
6	Inversiones reales	274.008,00	20.001,00	0,00	294.009,00
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Variación Activos Financieros	39.000,00	0,00	0,00	39.000,00
9	Variación Pasivos Financieros	256.000,00	0,00	0,00	256.000,00
Totales		26.662.185,00	750.629,50	-530.447,00	26.882.367,50

capítulo	Estado de Ingresos	Ayuntamiento	Patronato Deportivo	Ajust. Consol	Estado consolidado
1	Impuestos directos	13.204.250,00		0,00	13.204.250,00
2	Impuestos indirectos	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00
3	Tasas y otros ingresos	4.938.507,50	216.500,00	0,00	5.155.007,50
4	Transferencias corrientes	8.088.927,00	530.477,50	-530.447,00	8.088.957,50
5	Ingresos patrimoniales	189.775,50	3.650,00	0,00	193.425,50
6	Enajenación Inversiones	4,00	0,00	0,00	4,00
7	Transferencias capital	36.721,00	1,50	0,00	36.722,50
8	Variación activos financieros	39.000,00	0,00	0,00	39.000,00
9	Variación pasivos financieros	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
Totales		26.662.185,00	750.629,00	-530.447,00	26.882.367,00

AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS
PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2016:**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

DENOMINACIÓN DE PLAZA	NºPLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Secretaría	1	A ₁	Hab.Nacional	Secretaría	Primera	Superior
Intervención	1	A ₁	Hab.Nacional	Intervención-Tesorería	Primera	Superior
Tesorería	1	A ₁	Hab.Nacional	Intervención-Tesorería	Primera	Superior
Téc. Admón. Gral.	5	A ₁	Admón.General	Técnico		
Técnico Gestión Administrativa	3	A ₂	Admón.General	De Gestión		
Técnico Medio Gestión Económica- Financiera y Desarrollo Urbanístico	1	A ₂	Admón.General	De Gestión		
Administrativo	19	C ₁	Admón.General	Administrativa		
Aux. Administrativos	30	C ₂	Admón.General	Auxiliar		
Conserjes	10	E	Admón.General	Subalterno		
Ordenanzas	4	E	Admón.General	Subalterno		
Notificadores-Conserjes	9	E	Admón.General	Subalterno		
Arquitecto	2	A₁	Admón.Especial	Técnica		Superior
Arqueólogo	1	A ₁	Admón.Especial	Técnica		Superior
Ingeniero Industrial	1	A ₁	Admón.Especial	Técnica		Superior
Psicólogos	2	A ₁	Admón.Especial	Técnica		Superior
Veterinario	1	A ₁	Admón. Especial	Técnica		Superior
Arquitecto Técnico	3	A₂	Admón.Especial	Técnica		Media
Ingeniero Técnico 50%	1	A ₂	Admón.Especial	Técnica		Media
Informático	1	A ₂	Admón.Especial	Técnica		Media
Ayudante Técnico Archivo	1	A ₂	Admón.Especial	Técnica		Media
Bibliotecario y Animador Socio-Cultural	1	A ₂	Admón.Especial	Técnica		Media
Encargado Oficina Turismo	1	A ₂	Admón.Especial	Técnica		Media
Trabajador Social	4	A ₂	Admón.Especial	Técnica		Media
Técnico de Medio Ambiente	1	A ₂	Admon Especial	Técnico		Media
Fisioterapeuta	1	A ₂	Admon Especial	Técnico		Media
Logopeda	1	A ₂	Admon Especial	Técnico		Media
Delineante	1	C ₁	Admón.Especial	Técnica		Auxiliar
Subinspector	1	A ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales		Policía Local
Oficial de Policía Local	1	A ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales		Policía Local
Sargento	2	A ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales		Policía Local
Cabos	8	C	Admón.Especial	Servicios Especiales		Policía Local
Agentes	61	C ₁	Admón Especial	Servicios Especiales		Policía Local
Adm. Gest. Económ. e informática	1	C ₁	Admón.Especial	Servicios Especiales		Cometidos Especiales
Encargado Oficina Juventud	1	C ₁	Admón.Especial	Servicios Especiales		Cometidos Especiales
Encargado Oficina Consumo	1	C ₁	Admón.Especial	Servicios Especiales		Cometidos Especiales
Encargado Oficina M.Infomación S.Social	1	C ₁	Admón.Especial	Servicios Especiales		Cometidos Especiales
Administrativo Oficina Turismo	1	C ₁	Admón.Especial	Servicios Especiales		Cometidos Especiales
Administrativo Catastro	1	C ₁	Admón.Especial	Servicios Especiales		Cometidos Especiales
Administrativo Recaudación	1	C ₁	Admón.Especial	Servicios Especiales		Cometidos Especiales
Administrativo Biblioteca	1	C ₁	Admón Especial	Servicios Especiales		Cometidos Especiales
Administrativo Gestión y Admón Pública	1	C ₁	Admón Especial	Servicios Especiales		Cometidos Especiales
Auxiliar Biblioteca	1	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales		Cometidos Especiales
Auxiliar de Turismo	1	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales		Cometidos Especiales
Auxiliar Intérprete Polideportivo	2	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales		Cometidos Especiales
Auxiliar Informático	1	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales		Cometidos Especiales
Monitor Deportivo	3	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales		Cometidos Especiales
Auxiliar de Archivo	1	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales		Cometidos Especiales
Inspector Obras y Establecimientos	1	C ₁	Admón Especial	Servicios Especiales		Cometidos Especiales
Aux. Inspector Obras y Establecimientos	1	C ₂	Admón Especial	Servicios Especiales		Cometidos Especiales
Encargado de Mantenimiento	1	C ₁	Admón Especial	Servicios Especiales		Personal de Oficios
Oficial Jardinero	1	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales		Personal de Oficios
Oficial Estación Depuradora	3	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales		Personal de Oficios
Oficial Electricista	2	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales		Personal de Oficios
Oficial Chófer	2	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales		Personal de Oficios
Oficial Jefe Enterrador	1	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales		Personal de Oficios
Oficial Oficios Varios	4	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales		Personal de Oficios
Peón de Oficios Varios	7	E	Admón Especial	Servicios Especiales		Personal de Oficios
Operaria de Limpieza 50%	1	E	Admón. Especial	Servicios Especiales		Personal de Oficios
TOTAL	320					



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS

B) FUNCIONARIOS INTERINOS: (OCUPANDO PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS DE CARRERA).

DENOMINACIÓN DE PLAZA	NºPLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Técnico Medio Gestión Económica-Financiera y Desarrollo Urbanístico	1	A ₂	Admón.General	De Gestión		
Auxiliar Administrativo	5	C ₂	Admón. General	Auxiliar		
Notificador-Conserje	2	E	Admón. General	Subalterno		
Conserje	3	E	Admón. General	Subalterno		
Arquitecto (*)	1	A1	Admon. Especial	Técnica	Superior	
Veterinario	1	A ₁	Admón. Especial	Técnica	Superior	
Ingeniero Industrial	1	A ₁	Admón. Especial	Técnica	Superior	
Ayudante Técnico de Archivo	1	A ₂	Admón.Especial	Técnica	Media	
Técnico de Medio Ambiente	1	A ₂	Admón.Especial	Técnica	Media	
Trabajadora Social	3	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media	
Fisioterapeuta	1	A ₂	Admón.Especial	Técnico	Media	
Logopeda	1	A ₂	Admón. Especial	Técnico	Media	
Auxiliar Informático	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar Intérprete Polideportivo	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar de Archivo	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Peón de Oficios Varios	1	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	

(*) Por sustitución del titular.

TOTAL 25**FUNCIONARIOS INTERINOS POR “OBRA O SERVICIO DETERMINADO” PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL.**

DENOMINACIÓN DE PLAZA	NºPLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Psicóloga	1	A ₁	Admón. Especial	Técnica	Superior	
<u>Psicóloga (55%)</u>	1	A ₁	Admón. Especial	Técnica	Superior	
Trabajadora Social	2	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media	
<u>Trabajador Social (55%)</u>	1	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media	
<u>Trabajadora Social (72%)</u>	1	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media	
<u>Técnico Inserción Socioeducativa (72%)</u>	1	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media	
Educadora Social	1	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media	
Centro Local Empleo Jóvenes (50%)	1	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media	

TOTAL 9**C) PERSONAL LABORAL FIJO O INDEFINIDO:**

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Peón Estación Depuradora	1	Certificado Escolaridad	
Ayudante Electricista	1	Certificado Escolaridad	
Coordinador de Protección Civil	1	Graduado Escolar	
Auxiliar de Protección Civil	3	Graduado Escolar	

TOTAL 6**D) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:**

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN CONTRATO
<u>Pedagoga (50%)</u>	1	Licenciado	Obra o Servicio Determinado
<u>Psicólogo (50%)</u>	1	Licenciado	Obra o Servicio Determinado
<u>Educador (50%)</u>	1	Diplomado	Obra o Servicio Determinado
<u>Auxiliar Información Turística</u>	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio Determinado
Coordinador de Protección Civil	1	Graduado Escolar	Interinidad
Auxiliar de Protección Civil	3	Graduado Escolar	interinidad
Auxiliar Arqueología 50%	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio
Monitora de Gestión Empresarial	1	Bachiller o Técnico	obra o servicio determinado
Formadora	1	Diplomado	obra o servicio determinado
Alumnos PMEF	15	Graduado Escolar	Aprendizaje y Formación



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS

Agente de Desarrollo Local 1 Diplomado Obra o servicio determinado

TOTAL 27

E) ORGANISMO AUTÓNOMO (PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL):

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN CONTRATO
Monitor Socorrista Acuático	3	Graduado Escolar	
Monitor Conserje Deportivo	1	Certificado Escolaridad	

TOTAL 4

F) PERSONAL EVENTUAL:

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA
Administrativos	2	Bachiller Superior.
Auxiliar Administrativo	3	Graduado Escolar.
Auxiliar Administrativo (50%)	1	Graduado Escolar.
Técnico de iluminación y sonido	1	Bachiller Superior.

TOTAL 7

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (artículo 171 del texto refundido de la L.R.H.L.), según el artículo 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Águilas, 4 de febrero de 2016.—La Alcaldesa, M.^a del Carmen Moreno Pérez.